

PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 203.)

COMISION MIXTA
DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 11 de Abril de 1905.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Yagüez y asistencia de los Sres. Chico, Marroquin, López, Andrés, Arreba, San Eustaquio y Oviedo, dióse lectura del acta del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma siguiente:

Aranda de Duero.—1905.—Pablo García Olalde, Francisco Fernández Gutiérrez, Florencio Moneo Bartolomé, Lucio Blanco Ontañón, Tulio Montesino Otero, Lucio Mencia López, Rufino Duque García, Ignacio Martín de la Fuente, Manuel Iglesias Iglesias, Isidro San Martín Riego, Lorenzo Castilla Pérez, Francisco Hortigüela Marina, Castor Martín Santamaria, Francisco Fuentenebro Tobes, Vicente Fuentenebro Martínez, Alberto Martínez Jimeno, Aquilino Antón Bartolomé, Eulogio Cebrecos Moreno, Tomás González Benito, Sebastián Mateo Alvaro, Marcos García García, Guillermo Recio Perandones, Pablo Cebrecos Solano, Miguel García García, Arnulfo González Aparicio, Fructuoso López Crespo, Victoriano de Cos García, Jenaro Barriuso González, Vicente Rojo Martínez, Aniceto Miguel Álvarez, Saturnino Pérez Antón, Juan Vicente Perdiguero, Pedro Cervino Román, Jesús Aparicio Romera, Marceliano Illera Cibrián, Anselmo Martínez Cibrián, Cesáreo Ortega Ballesteros, Isidoro Minguito

González, Adolfo Gerardo Ruiz de Gopeque Pecho, Melchor Navares Blanco, Nicolás García Niño, Cayo Gil Martínez, Nicomedes Berzosa Brogeras y Marcos Agraz Martínez, soldados. Esteban Arranz de la Viuda, soldado condicional. Nicolás Frias Revilla, Dámaso Lozano Rojo, Lorenzo Velasco Tobes y Lucio Alameda Arauzo, excluidos temporalmente. Valentin Eugenio Molero Blanco, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. José Izquierdo Perdiguero, Francisco Gil Langa, Evaristo de la Cruz Cuesta, Luis Blanco Serrano é Ignacio López Pérez, soldados condicionales. Anastasio Rojo Hernando, excluido totalmente. Severiano Hernando Ríos, pendiente. Emilio Rojo Yusta, soldado. Faustino García Martínez y Anastasio Vicente Sanz, excluidos totalmente. Angel Escudero Sacristán, Isidoro Martínez Tobes, Miguel Sanz Gayubo, Ezequiel Andrés Mecerreyes, Alejandro Sauza Ballesteros y Andrés Moreno Fuentenebro, excluidos temporalmente. Julio Carmelo Martín Criado Domingo, excluido del alistamiento. José Faustino Blanco Cano, pendiente. Felix Herrero Sanz, excluido totalmente. Francisco López Mazo, excluido temporalmente y pendiente. Victorino Hernando Ríos, excluido totalmente. Julián Panizo Sierra, excluido temporalmente. Joaquin Blanco Sacristán, pendiente.

1904.—Gregorio Pérez Arauzo, soldado condicional. Juan Izquierdo Gayubo, Felipe López Alameda, Mariano Gayubo Salvador y Epifanio Vicente Sanz, soldados. Casimiro Yepes Nuñez, pendiente. Ponciano Arranz Nuñez, Marcos Moneo Soria, Bonifacio Bellella Agüero y Delfín Delgado Estevez, soldados condicionales. Urbano Rico Delgado, útil condicional. José Constantino Dutrey Cataiá, pendiente. Felix Agraz Aguilar, soldado condicional. Victoriano Aranzo Arauzo, pendiente.

1903.—Pedro Herrera Junquera y Eusebio Arauzo López, soldados condicionales. Mario Ponciano Casado Adeliño y Julio Blanco Sainz, soldados. Misael Cabestrero Brogeras, Isidoro Saiz Castillo y Miguel Illera Ezgueta, excluidos temporalmente. Jacinto Lomillo Alonso, Leandro Cevas Sanz y Mariano de Pedro Rico, soldados condicionales. Nicasio Martínez García, pendiente.

1902.—Teodoro Martínez Burgos, pendiente. Juan Peña Pascual, soldado. Francisco Serrano Contreras, excluido temporalmente. Crispulo López Blanco y Victor Miguel Benito, soldados condicionales.

Brazacorta. — 1905. — Patricio Delgado Pascual, excluido temporalmente. Félix Lozano Pascual, soldado condicional. Didimo Zayas Tejedor y Honorio Zayas Sebastián, soldados.

1904.—Tomás Moreno Aguilera y Amando Zayas Aguilera, excluidos temporalmente.

1903.—Marcelino Aguilera Benito, soldado condicional.

1902. — Rufino Andrés Lozano, pendiente.

Arandilla.—1905.—Salvador López Rincón y Gonzalo García Miranda, soldados. Luis Sanz Aceña, excluido temporalmente. Patricio Rejas Niño, pendiente. Magin Santos Aguilera, soldado. Pascual Aceña Sanz, excluido totalmente.

1904.—Estanislao Olalla López y Raimundo García Pérez, soldados condicionales.

1903. — Doroteo Ortega García, pendiente.

1902.—Teódulo Niño Miranda y Teófilo de Pablo Niño, soldados condicionales. Crisanto Moreno Rincón, pendiente.

Baños de Valdearados.—1905.—Claudio Cámara Palacios, pendiente. Basilio Olalla Sancho, Justo Herrera Domingo, Casimiro Domingo Martínez, José del Río Aragón, Faustino Miranda Palacios, Norberto Gonzalez García y Marcos Martínez Bartolomé, soldados. Sixto

Herrera Palacios y Felipe Domingo Sanz, excluidos temporalmente. Juan Palacios Bartolomé, pendiente. Isidoro Madrid González, excluido temporalmente. Saturnino Domingo Arandilla, excluido totalmente.

1904.—Francisco Domingo Domingo, soldado.

1903.—Calixto Palacios Cámara, pendiente. Mauricio Izcara Martínez, soldado. Valentin Martínez Palacios y Marcelino Martínez del Pozo, soldados condicionales.

Caleruega. — 1905. — Pantaleón Martínez Martín, soldado condicional. Acacio Herrero Martín, Patricio Gete del Cura, Román Martín Arauzo, Pedro Reizabal Delgado, Elias Delgado Martín, Silvestre Sanz Marijuán y Teófilo Peña Hernando, soldados. Blas Revilla Peña y Joaquín Ruiz Herrero, pendientes. Benito Bravo Peña, excluido totalmente. Constantino Martín Cruces, excluido temporalmente. Marcial Martín Cámara, soldado.

1904.—Fausto Bravo Cabeza, soldado condicional. Berrabé Delgado Abejón, excluido totalmente. León Peña Miranda, pendiente.

Campillo de Aranda. — 1905.—Cándido Gil de Diego y Apolinar Sanz Pinillos, soldados. Francisco de Diego García, útil condicional. Sinforiano del Val Baciero, soldado condicional. Gordiano Francisco Barrio, excluido totalmente.

1904. — Domingo Sanz Pérez y Francisco Pinillos Arranz, soldados condicionales. Alejandro González Carril, soldado.

1902.—Moisés Rodríguez de Diego y Pablo Martín de Diego, excluidos temporalmente.

La Aguilera. — 1905. — Gregorio Rico Lobo, Fructuoso Rico García, Miguel de la Fuente García, Florencio Cayuela Solano, Isidro Valls Nuñez, Manuel Nuñez Duque, Teófilo Ortega Crespo, Eliodoro Orcajo Trespaderne y Juan Burgos Ayuso, soldados. Francisco Solano Tudela, pendiente.

1904.—Fausto García Rojo, Cesáreo del Val Núñez y Fulgencio Lobo Valls, soldados.

1903.—Serafin del Burgo Gamarra, soldado. Rafael Crespo García y Eugenio Solano Carrero, excluidos temporalmente.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y cincuenta minutos.

Burgos 11 de Abril de 1905.—El Presidente, Mariano Yagüez. — El Secretario interino, Pedro J. García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Velasco Rodriguez, de 13 años, natural de Urones de Campo, partido de Villalón, albañil, hijo de Marcelino y Leocadia, vecino de Valladolid y domiciliado en la calle de Templarios, núm. 8, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa que se le instruye en este Juzgado sobre estafa á la Compañía de ferrocarriles del Norte, para que, como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado en el improrrogable plazo de ocho dias, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, al objeto de notificarle el auto de prisión provisional dictado contra el mismo en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á las autoridades y funcionarios de la policia judicial procedan á la busca y captura del indicado procesado, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición en la carcel de este partido.

Dada en Miranda de Ebro á 22 de Julio de 1905.—Manuel Barros é Ibarra.—Por su mandado, Lic. Tomás Ortiz de Urbina.

Roa.

D. Vicente Martin Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que el dia 21 de Agosto próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de San Martín, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Jacinto Esteban Domingo, para con su importe hacer pago de las responsabilidades civiles que le fueron impuestas en causa que se le siguió sobre lesiones, cuyos bienes, sitios en término de la expresada localidad, son los siguientes:

Una viña en los Oraderos, de 100 cepas, tasada en 12 pesetas.

Otra en la Cárcava, de 150, en 20.

Otra en las Mazuelas, de 100 y seis celemines de tierra, en 25.

Una tierra en Hoyo Diez, de seis celemines, en 50.

Otra en las Charcas, de nueve, en 10.

Otra á Valdelacasa, de id., en 18.

Otra á Carricojo, de id., en 15.

Una viña en la linde de Lázaro, de 300 cepas, en 30.

Una tierra en Valdepila, de seis celemines, en 38.

Una casa en la calle Alta, en 125.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, se expide el presente para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen á subasta y siendo obligación del rematante el consignar el 10 por 100 de la misma antes de dar principio al acto, y, por último, que no existen títulos de propiedad de las fincas objeto del remate, por cuyo motivo será obligación de los licitadores el arreglar la titulación, á no ser que se conformen con un testimonio de adjudicación que les facilitará el Juzgado.

Dado en Roa á 21 de Julio de 1905.—Vicente Martin Gutiérrez.—Por su mandado, Laureano García.

Granada.

En el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de esta capital y mi Escribanía pende causa criminal de oficio sobre detención indebida, en la cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado se cite á D. Joaquín Ballesteros, Ayudante que fué del presidio de Burgos, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la inserción de esta cédula en los Boletines oficiales de Burgos y Granada y Gaceta de Madrid, comparezca en dicho Juzgado, sito Plaza Nueva, número 20, á prestar declaración en la indicada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Granada 21 de Julio de 1905.—El Actuario, Antonio Prieto.

Valmaseda.

Requisitoria.

D. Manuel Humarán, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado Francisco Fernández Barredo, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado con el fin de emplazarle en causa sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de

S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y pequero á todas las autoridades de la Nación para que procedan á la busca y captura del referido Francisco Fernández Barredo, de 38 años, hijo de D. Santos y D.ª Santos, natural de Orbañanos, provincia de Burgos, partido de Villarcayo, jor-

nalero y casado con Eugenia Landa; y si fuese habido, le conduzcan á la carcel de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dado en Valmaseda á 19 de Julio de 1905.—Manuel Humarán.—Ante mí, Jesus Cadenas.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DEUDA PÚBLICA

Relación de las inscripciones nominativas de la Deuda y recibos de intereses que han sido entregadas por la Depositaria-Pagaduría de Hacienda á los apoderados de las Corporaciones que á continuación se detallan:

Inscripciones del 80 por 100 de Propios.

Número de las inscripciones	Corporaciones á que pertenecen.	Apoderados.	Día de la entrega	Importe. — Pesetas.
12378	Quintana de Rueda (Merindad de Castilla la Vieja)...	Mariano Martinez.	7 Julio	800'08
22316	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	5059'68
21748	Abadía de Rueda (Merindad de Castilla la Vieja).....	Andrés Ruiz.....	20 id..	5059'68
12376	Casillas (id. id.).....	El mismo.....	Idem..	800'07
21749	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	5059'69
12377	Villacanes (Merindad de Castilla la Vieja).....	El mismo.....	Idem..	800'08
21754	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	5059'69
12380	Cigüenza (Merindad de Castilla la Vieja).....	El mismo.....	Idem..	800'07
21750	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	5059'69
22317	Salazar (Merindad de Castilla la Vieja).....	El mismo.....	Idem..	5059'69
8326	Peñahorada.....	El mismo.....	Idem..	173'22
<i>Recibos de intereses de inscripciones.</i>				
63038	Quintana de Rueda (Merindad de Castilla la Vieja)...	Mariano Martinez.	7 Julio	3'20
63045	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	34'16
63050	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	89'98
63059	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	408'04
63066	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	93'60
63036	Casillas (Merindad de Castilla la Vieja).....	Andrés Ruiz.....	20 id..	3'19
63043	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	34'16
63053	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	89'97
63057	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	408'03
63064	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	93'60
63037	Villacanes (Merindad de Castilla la Vieja).....	El mismo.....	Idem..	3'20
63044	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	34'16
63051	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	89'97
63058	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	408'04
63065	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	93'60
63040	Cigüenza (Merindad de Castilla la Vieja).....	El mismo.....	Idem..	3'20
63047	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	34'17
63054	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	89'97
63061	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	408'04
63068	El mismo.....	El mismo.....	Idem..	93'60

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos 26 de Julio de 1905. — El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno, en sesión celebrada el dia 13 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 que han de actuar durante el año próximo de 1906.

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO.

Cabezas de familia.

Hipólito Cantera Castrillo, Altable. Laureano Medina Calvo, id.

Hipólito Barcina Calvo, Ameyugo. Demócrito García Ñiguez, id. Casimiro Corcuera Grandival, Añastro.

Ciriaco Santos Antón, id. Francisco Vallejo Lino, id. Cipriano Lezana Laorcina, Ayuelas. Ramón Pueblos Urruchi, id. Luis Pérez Valmaseda, id. Marcos Urruchi Rios, id. Anastasio Mendoza Miranda, Bozoo. Luis Gomez Ortiz, Villanueva. Prudencio Busto Orruño, Bozoo. Victor Martinez Cueva, Portilla. Miguel Oñate Pérez, id. Cayetano Bastida Montejo, Bugedo.

Juan Garcia Ocharan, Aguillo.
Victor Susaeta Alonso, Ajarte.
Claudio Aldama Salazar, Arana.
José Arrieta Gamboa, id.
Fidel Larrauri Barrio, Argote.
Eusebio Estabillo Vallejo, id.
Antonio Alegria Garcia, id.
Pedro Samaniego López, Arrieta.
Dámaso Saez Buruaga, Ascarza.
Pablo Castillo Suso, Busto.
José Ocharan Velasco, Burgueta.
Pedro Pérez Apellaniz, Cucho.
Pio Martinez Susaeta, Dorofio.
Cosme Ocio Vallejo, Franco.
Marcelino Garcia Apellaniz, Fuidio.
Antonio Urarte Ortiz, Golernio.
Jorge Ocharan Velasco, Grandival.
Hilario Garcia Apellaniz, Laño.
José Portilla Bonana, Marauri.
Levendio Pérez Pérez, Moscador.
Julián Montoya Silanes, Muergas.
Formerio López Turiso, id.
Gregorio Ibañez Marquinez, Ocilla.
Braulio Heras Susaeta, Ozana.
Domingo Orona Espiada, Pangua.
Francisco Duque Diaz, Páriz.
Angel Crespo Quintana, Pedruzo.
Esteban Orive Zumento, Treviño.
Vicente Fernández Martinez, id.
Jacinto Argote Infante, id.
Julián Ugarte Gómez, id.
Gregorio Bajos Santa Maria, id.
Simón Leiva Diez, Obarenes.
Manuel Angulo Saez, Miranda.
Pablo Argomaniz Medina, id.
Pedro Anuncibay Garcia, id.
Santiago Arbaizar Angulo, id.
Angel Angulo Eguiluz, id.
Antonio Andueza Goñi, id.
Adolfo Aya Calzada, id.
Sotero Arbaizar Marquinez, Bayas.
Adolfo Bajo Gordejuela, id.
Felipe Barrio Barredo, Miranda.
Victor Bóveda Silanes, Montañana.
Mateo Duero Carro, Miranda.
Toribio Barcina Alonso, id.
Román Barcina Martinez, Bardauri.
Francisco Bodegas Maruri, Miran-
da de Ebro.
Toribio Bocos Angulo, id.
Eusebio Cárcamo Arbaizar, id.
Ruperto Cerezo Pérez, id.
Feliciano Cantero Lanciego, id.
Gregorio Cárcamo Saez, id.
Pedro Corral Ortega, id.
Simón Cadiñanos Salazar, id.
Lorenzo Cortazar Lorenzo, id.
Manuel Dulanto Tobalina, Suzana.
Juan Dulanto López, Bayas.
Padro Elorza Diez, Ircio.
Castor Escudero Espiga, Miranda.
Teodoro Espiga Tobalina, id.
Eusebio Espejo Corcuera, id.
Miguel Erizcabaz Ramirez, id.
Fernando Fuente Fuente, Lezana.
Jerónimo Corcuera Dulanto, Suzana.
Francisco Gómez Cantera, Miranda.
Anacleto Calvo Gallarza, id.
Lope Cillero Sabando, id.
Enrique Corbi Niblesa, id.
Eladio Fernández Busto, id.
Eusebio Foncea Salcedo, id.
Manuel Fernández Oloaga, id.
Miguel Girol Saez, id.
Casimiro Gómez Cadiñanos, id.
Félix Gómez Calvo, Bardauri.
Adolfo Garcia Baozas, Miranda.
Manuel Garcia Marrón, id.

Saturio González Llanos, id.
Bruno Garcia Torre, id.
Valentin Garcia Miguel, id.
Gregorio González Hernández, id.
Vicente Gordejuela Valderrama, id.
Felipe Garcia Garcia, id.
Gregorio Gordejuela Tobalina, id.
Atanasio Gómez Alegria, id.
Eleuterio Garcia Martinez, id.
Apolinar Guinea Sabando, Suzana.
Juan González Baozas, Miranda.
Vicente Gómez Cadiñanos, id.
Calixto Lafuente Mayoral, id.
Domingo Ladrón de Guevara, id.
Tomás Hernando Presa, id.
Ramón Iglesias Badillo, id.
Apolinar Martinez Castillo, id.
José Miguel Dorronsoro, id.
Victor Martinez Ayala, id.
Manuel Mardones Valle, id.
Esteban Martinez González, id.
León Merino Ramos, id.
Dionisio Busan Beitia, id.
Ildefonso Ortiz Salazar, id.
Teodosio Ojeda Salinas, id.
Miguel Ortiz Bardón, Susana.
Luis Oteo Garcia, Miranda.
Feliciano Pérez Gil, id.
Hermógenes Presa Saez, id.
Cipriano Peña Ulibarri, id.
Antonio Pinedo Tobalina, Guinico.
Telesforo Pascual Diez, Miranda.
Francisco Plágaro Martinez, id.
Julián Cornejo Garcia, Miraveche.
Francisco Edeso Miranda, Silanes.
Fructuoso Fernández Hermosilla,
Miraveche.
Cayetano Garcia Ortiz, Silanes.
Pedro Garcia Alonso, id.
Jacinto Hermosilla Saiz, Miraveche.
Pio Hermosilla Ruiz, id.
Gregorio Quintana Ruiz, id.
Santos Mallaina Fernández, id.
Felipe Pérez Mallaina, id.
Manuel Saez Hernández, id.
Cristobal Tamayo Ortiz, id.
Santiago Arnaiz Gómez, Orón.
Damián Bastida Arce, id.
Fermin Estrada Martinez, id.
Florentino Alonso Murga, Pancorvo.
Nemesio Arbide Oribe, id.
Agustin Abando Armendariz, id.
Julian Barcina Alonso, id.
Valentin Barrio Busto, id.
Manuel Calvo Sobrón, id.
Gregorio Castillo Foncea, id.
Galo Clemente Monterrubio, id.

Capacidades.

Hermógenes Samaniego Medina, Al-
table.
Genaro López Varona, id.
Francisco Alonso Barcina, Ame-
yugo.
Natalio Garzón López, id.
Paulino Garcia López, id.
Anastasio Tobalina Fernández, id.
Lorenzo Castillo Turiso, Añastro.
Niceto Fernández Cadrera, id.
Isidro Morales Ruiz, id.
José Agueta Moraza, id.
Ponciano S. Martin Aberasturi, id.
Francisco Diez Uré, id.
Fernando Landeras Bañares, Ayue-
las.
Pedro Martinez Osaba, id.
Luciano Ortiz Ruiz, id.
Antonino Santiago González, id.
Baltasar Vega Manzanos, id.

Felipe Busto Orruño, Bozoo.
Domingo Zárate Barrón, id.
Facundo Manzanos Urrecho, id.
Juan Zúñiga Mata, id.
Mamerto Gredilla Pérez, id.
Mauricio Oñate Pérez, id.
Francisco González Arrieta, Por-
tilla.
Toribio Arin Pérez, Bozoo.
Clemente Araceo Urbina, Bugedo.
Manuel Bastida Montejo, id.
Pablo Frias Garcia, id.
Ruperto Fontecha Santa Maria, id.
Atanasio Tobalina Hernando, id.
Nicanor Samaniego Samaniego,
Albaina.
Juan Villarreal Larrauri, id.
Felix Agueta Fernández, Armentia.
Tiburcio Aguillo Durana, Argote.
Pedro Arrieta Agueta, id.
Juan Cruz Portilla Bananas, Busto.
Cecilio Moraza Salazar, Caricedo.
Evaristo Para Pérez, Dordoniz.
Julián Turiso San Millán, Franco.
Primitivo Argote Marquinez, Fuidio.
Sebastián Areta Ruiz, Ocilla.
Felix Montoya Ocio, id.
Castor Martinez Zaldivar, Ogueta.
Pablo Garcia Salazar, Pangua.
Manuel Garcia Apellaniz, Páriz.
Justo Fernández Moraza, id.
José Navaridas Ramirez, Samiano.
Francisco Argote Meana, Sáseta.
Leandro Estavillo Pérez, San Vi-
centejo.
Luis Zaldivar Ortiz, Treviño.
Agapito Conde Pérez, id.
Ciriaco Samaniego Angulo, Villa-
nueva.
Aniceto Vallejo Ocio, Zurbitu.
Esteban Samaniego Angulo, id.
Marcos Barrón Fontecha, Moriana.
Feliciano Barrón Moriana, id.
Mauricio Angulo Bañares, Encio.
Pedro Martinez Alonso, id.
Melchor Fuente Barrón, Moriana.
Pedro Cantera Lafresa, id.
Pedro Argüeso Murillo, Miranda.
Dámaso Anuncibay Crespo, id.
Romualdo Arbaizar Ruiz, id.
Gonzalo Barcina Eguiluz, id.
Cipriano Dulanto Guinea, id.
Daniel Fortea Gil, id.
Saturio Guinea González, id.
Hilario Gordojuela Medina, id.
Porfirio Gil Martin, id.
Raimundo Porres Pinedo, id.
Angel Ruiz Lao, id.
Gregorio Ortega Nanclares, id.
Cenobio Ortega G. Cadiñanos, id.
Aurelio Saiz Miguel, id.
Zoilo Serna Pérez, id.

Burgos 13 de Julio de 1905.—El
Secretario de gobierno, Angel Saenz
de Cenzano.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto en el
art. 4.º del Real decreto de 17 de
Abril de 1903, y aprobado el co-
rrespondiente proyecto, esta Jefa-
tura ha señalado el día 14 de Agus-
to próximo, á las doce horas, para
la adjudicación en pública subasta
del servicio de acopios de piedra
para la conservación durante los

años de 1905, 1906 y 1907 de la ca-
rretera de Burgos á Aguilar de
Campóo, cuyo presupuesto de con-
trata es de 7.072'50 pesetas y la
cantidad necesaria para tomar par-
te en el remate será de 71.

La subasta se celebrará en los
términos prevenidos en la instruc-
ción de 18 de Marzo de 1852, en las
oficinas de la Jefatura de Obras
públicas de la provincia, Plaza del
General Santocildes, núm. 10, en-
tresuelo, donde se halla de mani-
fiesto, para conocimiento del públi-
co, el presupuesto y pliego de con-
diciones facultativas y económicas
que ha de regir en la contrata.

Las proposiciones, redactadas en
papel sellado de la clase undécima,
con arreglo al adjunto modelo para
dicha carretera, se presentarán en
pliegos cerrados, acompañando á
cada uno el documento que acredite
haber consignado en la Sucursal
de la caja de depósitos la fianza
provisional fijada para tomar parte
en la subasta.

Burgos 27 de Julio de 1905.—El
Ingeniero Jefe, Pascual Landa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según
cédula personal núm....., enterado
del anuncio publicado con fecha 27
de Julio último y de las condiciones
y requisitos que se exigen para la
adjudicación en pública subasta del
servicio de acopios para conserva-
ción, durante los años de 1905, 1906
y 1907, de la carretera de..... en la
provincia de Burgos, se compromete
á tomar á su cargo el referido ser-
vicio, con estricta sujeción á los ex-
presados requisitos y condiciones,
por la cantidad de..... (Aquí la pro-
posición que se haga, admitiendo ó
mejorando lisa y llanamente el tipo
fijado; advirtiéndole que será desecha-
da toda proposición en la que no se
expresare terminantemente la canti-
dad, escrita en letra, por la que se
compromete el proponente á la eje-
cución de las obras.)

Escuela especial de Veterenaria de León.

Requisitos que se exigen para ingresar en
esta Escuela.

Los aspirantes, según la Real or-
den de 23 de Marzo de 1903, (Gace-
ta del 7 de Abril) necesitan accredi-
tar, mediante certificación de Ins-
tituto, la aprobación en estos últi-
mos centros docentes de los dos
cursos de Castellano, Latin y Fran-
cés; los dos primeros de Geografía,
esto es, de Geografía general y de
Europa y el de Geografía especial
de España; los dos cursos de Arit-
mética, ó sea el de Nociones y ejer-
cicios de Aritmética y Geometría y
el de Aritmética que se estudia en
segundo año; y, por último, los de
Geometría y Álgebra, correspon-
dientes al tercero y cuarto años
del Bachillerato, de conformidad al
orden establecido por el Real de-
creto de 17 de Agosto de 1901; y

que los que soliciten el ingreso y se hayan preparado ó empezado á preparar en estas asignaturas por algunos de los planes de estudios de segunda enseñanza anteriores al Real decreto que se acaba de citar, acrediten solamente haber aprobado los dos cursos de Castellano, Latin y Francés, el de Geografía de España, uno de Aritmética, uno de Algebra y otro de Geometría.

Los aspirantes, que solicitarán el ingreso del Sr. Director de esta Escuela, acreditarán haber cumplido la edad de quince años, exhibirán la cédula personal y se someterán al examen de ingreso en la forma que preceptúa el art. 3.º del Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901.

León 20 de Julio de 1905. = El Secretario, Joaquin González y García.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

MES DE AGOSTO.

Presupuesto de gastos.

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda el Ayuntamiento de esta ciudad de conformidad con lo que previenen la ley Municipal de 1877 y el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	OBLIGACIONES.	Gastos de pago inmediato.	Gastos de pago diferible.	Gastos de pago voluntario.	TOTAL.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Gastos del Ayuntamiento.....	5000	1000	»	6000
2	Policia de seguridad.....	4500	500	»	5000
3	Policia urbana y rural.....	9000	1000	»	10000
4	Instrucción pública.....	1500	»	»	1500
5	Beneficencia.....	8000	»	»	8000
6	Obras públicas.....	»	15000	»	15000
7	Corrección pública.....	»	100	»	100
8	Montes.....	»	»	»	»
9	Cargas y contingente provincial	»	50000	30000	80000
10	Obras de nueva construcción...	»	50000	10000	60000
11	Imprevistos.....	»	4000	»	4000
12	Ampliación.....	»	»	»	»
13	Resultas.....	»	»	»	»
14	Devoluciones.....	»	»	»	»
	TOTALES.....	28000	121600	40000	189600

Burgos 20 de Julio de 1905. = El Contador, Fermin Lambarri. = V.º B.º = El Alcalde, Saiz. = Ayuntamiento de 21 de Julio de 1905. = La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos. = El Secretario, Isidro Gil. = V.º B.º = El Alcalde, Plaza.

Alcaldía de Santa Cecilia.

El día 22 del actual desapareció de la casa paterna de Victorino Diez Revilla su hijo Rafael, de 13 años, de estatura baja, buen color, algo pecoso, que viste pantalón de pana, chaqueta oscura de lana, boina azul ó gorra de percal blanca, alpargatas de este último color cerradas y una manta de lana, todo en mal uso.

En su consecuencia, se ruega á las Autoridades del punto donde se encuentre le pongan á disposición de esta Alcaldía para entregarle á su padre que le reclama.

Santa Cecilia 23 de Julio de 1905. = El Alcalde, Félix Elena.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Por dimisión del que le desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la dotación anual de 750 pesetas, de las cuales se descontará el 6 por 100, pagadas por semestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella reunirán las condiciones que expresa el art. 123 y siguientes de la vigente ley Municipal y las instancias se presen-

tarán en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Palacios de la Sierra 20 de Julio de 1905. = El Alcalde, Pedro Ibañez.

Alcaldía de Cuevas de Amaya.

Hallándose formados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito, que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1906, se hace saber á todos los contribuyentes en él interesados que dichos apéndices se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad á lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cuevas de Amaya 22 de Julio de 1905. = El Alcalde, Gregorio García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Espinosa de los Monteros. Humada.

Los Barrios de Villadiego. Respecto de rústica y pecuaria: Cebrecos.

Alcaldía de Zarzosa de Riopisuerga.

El Ayuntamiento que presido, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Enero último, ha acordado se proceda á la formación del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal.

Por consiguiente, y para que tenga efecto, todos los propietarios, administradores ó encargados que posean edificios y solares en este término, observarán las siguientes prevenciones:

1.ª Acusarán recibo de las relaciones juradas que reciban de la formación del registro fiscal.

2.ª Que no omitan ningún detalle y circunstancias relativas á las fincas en dichas relaciones fiscales.

3.ª Que consignent en las mismas la verdadera riqueza de la finca, que en otro caso incurriría en responsabilidad por defraudación, una vez probada la ocultación.

4.ª Cada edificio ó solar será objeto de una sola relación jurada, no pudiendo, por tanto, incluirse varias fincas en una sola hoja.

5.ª Dentro del improrrogable plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que les hayan sido entregadas las hojas declaratorias, vienen obligados á llenarlas y entregarlas á los agentes de mi autoridad y encargados de recogerlas.

Lo que esta Alcaldía hace público para que llegue á conocimiento de todos los interesados y con el fin de evitarles las correspondientes responsabilidades en el caso de infringir alguna de las anteriores prevenciones.

Zarzosa de Riopisuerga 22 de Julio de 1905. = El Alcalde, Antonino Alonso.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en esta villa, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acta de la misma por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues transcurrido que sea no serán oídas.

Espinosa de los Monteros 24 de Julio de 1905. = El Alcalde, Felix Bermejillo.

Alcaldía de Mambrillas de Lara.

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los contribuyentes en él comprendidos presenten las reclamaciones que crean convenientes, pues

pasado dicho plazo no serán admitidas.

Mambrillas de Lara 26 de Julio de 1905. = El Alcalde, Dionisio González.

ANUNCIOS PARTICULARES

ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDA.

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, siendo los gastos de póliza y corretaje (caso de renovación) de cuenta de esta casa.

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios. Horas de oficina, de nueve á dos y de cuatro á siete. 5

Los mejores relojes

VIUDA É HIJO DE M. VILLANUEVA

Espolón, frente á la Diputación.

Composturas con gran precisión y economía.

GARANTIA VERDAD

Especialidad en relojes para torres y Casas Consistoriales.

Pidanse catálogos.—10 por 100 de economía sobre las demás casas.

Los mejores relojes 7

ALMACÉN DE MADERAS DE SORIA Y DEL NORTE

FÉLIX LAZARO

SOBRINO Y SUCESOR DE VICTOR PEÑA 11

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,

Plaza Mayor, 28,

BURGOS.

Gran surtido en relojes de pared, bolsillo y despertadores, á precios baratísimos.

Especialidad en composturas, un año de garantía.

Cadenas y cordones de todas clases.

Colocaciones y reparaciones en relojes de torre.

Antes de comprar visita esta casa, que es la que más barato vende. 6

Paja de maíz.

Se vende en clase muy buena y á precio arreglado en el almacén de Andrés Viñas, calle de la Merced números 6 y 8. 3-12